

	Instituto Nacional de vías GESTIÓN CONTRACTUAL INFORME DE EVALUACIÓN INVITACIÓN PÚBLICA IP-DT-SUC-002-2024	CÓDIGO			
		VERSIÓN	1		
		PÁGINA	1	DE	3

**INVITACIÓN PÚBLICA MINIMA CUANTIA No. IP-DT
SUC-002-2024**

OBJETO:

“INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, LEGAL Y AMBIENTAL AL CONTRATO DE OBRA No. LP-002-2020, PARA EL MEJORAMIENTO DE VÍA - EN EL MUNICIPIO PDET DE OVEJAS EN EL DEPARTAMENTO DE SUCRE.

FECHA:

19 de Julio de 2024

1. OBJETO

El Instituto Nacional de Vías publicó el día 03 de Julio de 2024, en Plataforma Transaccional SECOP II, Invitación Pública y Estudios Previos del Proceso de Contratación de INVITACIÓN PÚBLICA No. IP-DT-SUC-002 - 2024, que tiene como objeto **“INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, LEGAL Y AMBIENTAL AL CONTRATO DE OBRA No. LP-002-2020, PARA EL MEJORAMIENTO DE VÍA - EN EL MUNICIPIO PDET DE OVEJAS EN EL DEPARTAMENTO DE SUCRE,** de la siguiente manera:

1.2 PLAZO PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO

CUADRO No. 1

OBJETO DEL PROYECTO	PLAZO DEL CONTRATO
“INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, LEGAL Y AMBIENTAL AL CONTRATO DE OBRA No. LP-002-2020, PARA EL MEJORAMIENTO DE VÍA - EN EL MUNICIPIO PDET DE OVEJAS EN EL DEPARTAMENTO DE SUCRE”. “	1.5 MESES

1.3 DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

El Instituto para la atención del compromiso derivado del presente proceso de selección, cuenta con el certificado disponibilidad presupuestal No 74224 de fecha 24-04-2024 por valor de \$60.000.000.00.

1.4 PRESUPUESTO OFICIAL

El Instituto tiene previsto que el valor de las obras objeto del presente proceso de selección, asciende a \$59.999.984,00 tal como se discrimina en el Formulario No. 1.

El valor total corregido de la oferta no podrá exceder el presupuesto oficial establecido en el Formulario No.1, de lo contrario la propuesta será **RECHAZADA.**

2. PROPUESTAS RECIBIDAS

De acuerdo con el registro de cierre del proceso de INVITACIÓN PÚBLICA realizado el día 10 de Julio de 2024, se recibieron las propuestas de los siguientes oferentes:

	Instituto Nacional de vías GESTIÓN CONTRACTUAL INFORME DE EVALUACIÓN INVITACIÓN PÚBLICA IP-DT-SUC-002-2024	CÓDIGO			
		VERSIÓN	1		
		PÁGINA	2	DE	3

NUMERO DE PROPUESTA	PROPONENTE	% DE PARTICIPACION	VALOR TOTAL PROPUESTA \$
1	DAROHE SAS	100%	\$31.091.671.00
2	JJJ CONSTRUCCIONES S.A.S.	100%	\$43.652.175.00
3	JHONATAN.	100%	\$48.165.315.00
4	CONSTRUAMERICANA DE LA SABANA S.A.S.	100%	\$36.609.463.00
5	ING. MAGIER DUPPERLEY	100%	\$42.030.389.00
6	VIGAVI ZOMAC S.A.S.	100%	\$48.926.176.00
7	CONSTRUCCIONES BETANIA S.A.S.	100%	\$46.553.821.86.
8	ZIDIA MARLET MACEA MONTERROZA	100%	\$45.032.640.00
9	EDWIN DEL CRISTO MEZA PINEDA	100%	\$44.289.777.00

Con base en lo anterior y teniendo en cuenta que el presente Proceso de Selección fue limitado a MiPymes Departamental, se procedió a verificar que las propuestas presentadas cumplieran con esa condición. Se pudo constatar, que, de las nueve propuestas presentadas, solamente siete de ellas cumplen con la condición de MiPymes Departamental, las cuales, se relacionan en el siguiente cuadro:

NÚMERO DE PROPUESTA	PROPONENTE
1	DAROHE SAS
2	CONSTRUAMERICANA DE LA SABANA S.A.S.
3	ING. MAGIER DUPPERLEY
4	CONSTRUCCIONES BETANIA S.A.S.
5	ZIDIA MARLETH MACEA MONTERROZA
6	EDWIN DEL CRISTO MEZA PINEDA
7	JJJ CONSTRUCCIONES S.A.S.

2.1. VERIFICACIÓN, CRITERIOS DE HABILIDAD Y CALIFICACIÓN DE LA PROPUESTA CON EL MEJOR PRECIO.

De acuerdo con lo estipulado en el artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, el cual, a su tenor literal establece: “(...) **La Entidad Estatal debe revisar las ofertas económicas y verificar que la de menor precio cumple con las condiciones de la Invitación. Si esta no cumple con las condiciones de la Invitación, la Entidad Estatal debe verificar el cumplimiento de los requisitos de la Invitación de la Oferta con el segundo menor precio y así sucesivamente (...)**” y “(...) **en caso de empate, la entidad Estatal aceptará la oferta que haya sido presentada primero en el tiempo (...)**”

	<div>Instituto Nacional de vías GESTIÓN CONTRACTUAL</div> <div>INFORME DE EVALUACIÓN INVITACIÓN PÚBLICA IP-DT-SUC-002-2024</div>	CÓDIGO			
		VERSIÓN	1		
		PÁGINA	3	DE	3

Con fundamento en lo anterior, y con base en el valor de la Propuesta, una vez realizada la verificación aritmética de la misma, se estableció el siguiente orden de elegibilidad de los Proponentes, otorgando el primer Orden de Elegibilidad al Proponente que presentó la Propuesta Económica de menor valor y así sucesivamente.

En la verificación de requisitos habilitantes y la revisión aritmética de la Propuesta y con el fin de establecer si el valor de la oferta se puede considerar artificialmente bajo, se dio aplicación al proceso descrito en el artículo 2.2.1.1.2.2.4. del Decreto 1082 de 2015; así como la guía de Colombia Compra Eficiente para el Manejo de Ofertas Artificialmente Bajas, como criterio metodológico.

PRESUPUESTO OFICIAL	\$ 59.999.984
PROMEDIO(X)	\$41.322.848,12
MEDIANA(X)	\$43.652.175,00
DESVIACION ESTÁNDAR	\$5.518.872,74
VALOR MINIMO ACEPTABLE	\$38.133.303,26

ORDEN DE ELEGIBILIDAD VERIFICACIÓN REQUISITOS HABILITANTES	PROPONENTES	VALOR	DIFERECIA CON RESPECTO AL MINIMO ACEPTABLE	HORA Y FECHA
N/A	DAROHE SAS	31.091.671,00	-\$ 7.041.632	10/07/2024 4:29 PM
N/A	CONSTRUAMERICANA DE LA SABANA S.A.S	36.609.463,00	-\$ 1.523.840	10/07/2024 3:38 PM
1	ING. MAGIER DUPERLEY	42.030.389,00	\$ 3.897.086	10/07/2024 2:39 PM
2	JJJ CONSTRUCCIONES S.A.S	43.652.175,00	\$ 5.518.872	10/07/2024 4:27 PM
3	EDWIN DEL CRISTO MEZA PINEDA	44.289.777,00	\$ 6.156.474	10/07/2024 10:44 AM
4	ZIDIA MARLETH MACEA MONTERROZA	45.032.640,00	\$ 6.899.337	10/07/2024 10:52 AM
5	CONSTRUCCIONES BETANIA S.A.S	46.553.821,86	\$ 8.420.519	10/07/2024 12:32 PM

Con base en lo anterior, se determinó que, las ofertas presentadas por los Proponentes **DAROHE SAS.** y **CONSTRUAMERICANA DE LA SABANA S.A.S.** son artificialmente bajas y que, incluso, están por debajo del valor mínimo aceptable que son: **TREINTA Y OCHO MILLONES CIENTO TREINTA Y TRES MIL TRESCIENTOS TRES PESOS CON VEINTISEIS CENTAVOS (\$ 38.133.303,26).**

3. METODOLOGIA DE EVALUACION Y ANÁLISIS DE LAS PROPUESTAS

De acuerdo con el pliego de condiciones o Invitación, las propuestas se sometieron a la evaluación en los siguientes aspectos:

CRITERIO	CALIFICACIÓN
CAPACIDAD JURIDICA	CUMPLE / NO CUMPLE
EXPERIENCIA Y PROPUESTA ECONOMICA	CUMPLE / NO CUMPLE

3.1 ANÁLISIS JURÍDICO

Verificados los documentos solicitados en el Pliego de Condiciones y efectuado el correspondiente análisis jurídico de los mismos, se constató:

PROPONENTE CON LA OFERTA MÁS BAJA – MAGGIER ALDAIR DUPPERLEY MEDINA

En el informe inicial de Evaluación de los requisitos Habilitantes, publicado el día 16 de Julio de 2024, mediante mensaje de datos CO1.AWD.1979880 de fecha 16-07-2024 de acuerdo al cronograma, en la plataforma del Secop II, se informó que el proponente Cumple con los requisitos Habilitantes, pero debía subsanar lo siguiente:

- 1. SE REQUIERE ADJUNTAR CERTIFICACIÓN A MYPIME. ESTA, SE ENTIENDE COMO DOCUMENTO DISTINTO AL DOCUMENTO DE ACREDITACIÓN A MIPYMES.
- 2. DEBE PRESENTAR RUT ACTUALIZADO CON FECHA DE IMPRESIÓN DE MAXIMO 30 DIAS.
- 3. SE REQUIERE ADJUNTAR CERTIFICACIÓN ACTUALIZADA DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS Y VIGENCIA DE TARJETA PROFESIONAL DE CONTADOR CON VIGENCIA NO MAYOR A 30 DIAS.

Se recibe mensaje de datos del usuario Maggier Aldair Dupperley Medina CO1.MSG.65044939 (17/07/2024 3:34:30 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito. Dentro del cual anexa, los documentos requeridos.

Por lo anterior se considera que el proponente **CUMPLE**.

La evaluación Jurídica de requisitos Habilitantes se encuentra adjunta al presente informe.

3.2 ANALISIS TÉCNICO Y ECONÓMICO

Verificados los documentos solicitados en el Pliego de Condiciones o Invitación y efectuado el correspondiente análisis técnico y económico de los mismos, se constató:

PROPONENTE CON LA OFERTA MÁS BAJA – MAGGIER ALDAIR DUPPERLEY MEDINA

Por lo anterior se considera que el proponente **CUMPLE**.

La evaluación técnica del proponente se encuentra adjunta al presente informe.

	Instituto Nacional de vías GESTIÓN CONTRACTUAL INFORME DE EVALUACIÓN INVITACIÓN PÚBLICA IP-DT-SUC-002-2024	CÓDIGO			
		VERSIÓN	1		
		PÁGINA	5	DE	3

4. OBSERVACIONES AL INFORME DE EVALUACION.

LA AUSENCIA DE REQUISITOS O LA FALTA DE DOCUMENTOS HABILITANTES, DEBERÁN APORTARSE ÚNICAMENTE DENTRO DEL TÉRMINO ESTABLECIDO EN LA CRONOLOGÍA DEL PROCESO, SO PENA DE RECHAZO DE LA PROPUESTA.

Si dentro del término establecido en el pliego de condiciones o Invitación Pública, para la presentación de observaciones, se encontraren discrepancias u omisiones en el mismo, deberán darlos a conocer por escrito al instituto. Dicho escrito deberá:

- Dirigirse a la Dirección Territorial Sucre
- Radicarse en el SECOP II
- Indicar la dirección física y electrónica y número telefónico del interesado.

NO SE PRESENTARON OBSERVACIONES AL INFORME DE EVALUACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES, DURANTE EL TRASLADO DE ESTE.

5. RESÚMEN DE LAS PROPUESTAS

NUMERO DE PROPUESTA	PROPONENTE	% DE PARTICIPACION	VALOR TOTAL PROPUESTA \$	ORDEN DE ELEGIBILIDAD
5	MAGGIER ALDAIR DUPPERLEY MEDINA	100%	\$42.030.389.00	1

6. PROFESIONALES A CARGO DE LA EVALUACIÓN



JESÚS SARMIENTO CHADID
Evaluación Jurídica



RAFAEL RODRIGUEZ MEZA
Evaluación Técnica y Económica